



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR. N° 113
27.12.2024

REF: Acoge renuncia de Patente Mpal.

EXENTO N° 0 0 2 1 5 7

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 27 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 3543 de de fecha 20.12.2024.

Boletín de pago de patente comercial Rol 2000438, orden de ingreso, folio N° 0092040 de fecha 09-08-2024, vigente hasta el 31-01-2025, correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

Decreto Alcaldicio Exento N° 000229 de fecha 18-02-2021, que otorga Patente Municipal Comercial a Kinesiología Daniela Santibañez E.I.R.L

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia de Patente Municipal Comercial, **Rol 2000438**, a contar de la fecha, a la razón social **KINESIOLOGÍA DANIELA SANTIBAÑEZ E.I.R.L.**, RUT N° **77.234.905-K**, representante legal Daniela Alejandra Santibañez Marín, Cédula de Identidad N° 17.002.212-2, rubro: Sala de procedimientos invasivos estéticos, tratamientos reductivos, reafirmantes, masoterapia y drenaje linfático, la que funcionaba en calle Hermanos Carrera N° 561, local 107 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de Rentas y Patentes.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

